

A Vidal le falló la justicia

La justicia provincial ordenó al gobierno bonaerense devolver a los docentes lo que les descontaron por días de paro y abstenerse de restringir el derecho de huelga.

La jueza en lo Contencioso Administrativo N°4 de La Plata María Ventura Martínez intimó a la Dirección General de Educación de la provincia que reintegre los descuentos realizados a los docentes por haber participado del paro de los días 1 y 2 de agosto. La resolución exige que el gobierno bonaerense cumpla con la cautelar dictada por la misma magistrada en noviembre del año pasado.

El paro por el cual se efectuaron los descuentos había sido dispuesto por el sindicato nacional CTERA, al igual que el que se está realizando en estos días

Por su parte, el Juez en lo Contencioso Administrativo N°1 de La Plata, Luis Federico Arias, hizo lugar a la presentación de la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB) y Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires (SUTEBA), ordenando al gobierno que conduce Vidal que se abstenga de "ejercer cualquier hecho o acto que implique la supresión del derecho a huelga de los trabajadores afiliados a las entidades actoras".

El mismo fallo advierte que el Ministerio de Trabajo provincial "no constituye un órgano dotado de imparcialidad" como para disponer una conciliación obligatoria que afecte a trabajadores en conflicto con el Estado. La condición de juez y parte que reúne la cartera que conduce el ex directivo de Telecom Marcelo Villegas

Cabe recordar que Villegas no sólo dictó la conciliación obligatoria para forzar a los docentes a que incumplieran el paro; también advirtió que aplicaría multas a los gremios que llamaran a la huelga.